

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el período de exposición pública y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación de créditos 5/2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS

Capítulo	Denominación	Euros
9	Amortización préstamo plan saneamiento financiero	182.396,65
Total alta gastos		182.396,65

BAJAS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	168.610,04
4	Transferencias corrientes	13.786,61
Total baja gastos		182.396,65

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaides-presidenta en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(03/36.988/10)